

**PLAN DE COMUNICACIONES PARA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION  
EN LA HIDROVIA PARAGUAY-PARANA  
(Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira)**

**CAPITULO I**

**GLOSARIO**

ARTICULO 1º- A los efectos del presente plan se adoptan las siguientes definiciones:

- ALTURA: Altura del punto más elevado de la estructura de la embarcación sobre la línea de flotación.
- CP: Capitanía de Puertos de Bolivia.
- DHyN: Dirección de Hidrografía y Navegación – Armada Nacional de Paraguay.
- DHN: Diretoria de Hidrografia e Navegacao – Brasil.
- DNCPVN: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables – Argentina.
- DNH/MTOP: Dirección Nacional de Hidrografía – Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Uruguay.
- DCP: Diretoria de Portos e Costas – Brasil
- EMBRATEL: Empresa Brasileira de Telecomunicaciones.
- ESTACION COSTERA: Estación Terrestre del Servicio Móvil Marítimo.
- ETA: Hora estimada de arribo.
- FW: Estación del Servicio de Movimiento de Barcos y Servicio de Operaciones Portuarias, simultáneamente.
- HCP: Hora confirmación de paso.
- HIDROVIA: Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira)
- PGN: Prefectura General Naval – Paraguay
- PNA: Prefectura Naval Argentina.
- PNN: Prefectura Nacional Naval de la República Oriental del Uruguay.
- PUNTO DE RUTA: Lugar en el cual la embarcación está obligada a informar para determinar su posición (también conocido como punto de información o llamada).

- RR: Reglamento de Radiocomunicaciones Anexo a Convenio Internacional de Telecomunicaciones.
- SERBA: Servicio de Balizamiento – Armada Nacional del Uruguay.
- SERVICIO DE MIVIMIENTO DE BARCOS: Servicio de Seguridad dentro del Servicio Móvil Marítimo, distinto del Servicio de Operaciones Portuarias, entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, o entre Estaciones de Barco, cuyos Mensajes se refieren únicamente a los movimientos de Barco.  
Quedan excluidos de este Servicio los Mensajes con carácter de Correspondencia Pública.
- SERVICIO DE OPERACIONES PORTUARIAS: Servicio Móvil Marítimo en un Puerto o en sus cercanías entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco , o entre Estaciones de Barco cuyos Mensajes se refieren únicamente a las Operaciones, Movimiento y Seguridad de los Barcos y, en casos de urgencia, a la salvaguardia de las personas.  
Quedan excluidos de este Servicio los mensajes con carácter de Correspondencia Pública.
- SERVICIO DE SEGURIDAD: Todo Servicio Radioeléctrico que se explote de manera permanente o temporal para garantizar la seguridad de la Vida Humana y Salvaguarda de los Bienes.
- SERVICIO MOVIL MARITIMO: Servicio Móvil entre Estaciones Costeras y Estaciones de Barco, entre Estaciones de Barco, o entre Estaciones de Comunicaciones de a bordo asociadas.  
También pueden considerarse incluidas en este Servicio las Estaciones de Embarcaciones o dispositivos de salvamento y las Estaciones de Radiobaliza de localización de siniestros.
- SHIN: Servicio de Hidrografía Naval – Armada Argentina.
- SHN: Servicio de Hidrografía Naval – Fuerza Naval Boliviana.
- SOHMA: Servicio Oceanografía Hidrografía y Meteorología – Armada Nacional del Uruguay.
- TURNO: Período de tiempo en que una Estación Costera asume la responsabilidad de tal, en una Zona o Turno de un río donde más de un País Signatario ejerza Jurisdicción.
- UTC: Tiempo Universal Coordinado (Hora del Meridiano de Greendwich).
- VELOCODAD EN EL PASO: Velocidad obligatoria en el paso.
- ZONA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA: Es aquella en la cual la Estación Costera será responsable de las Radiocomunicaciones; tomando dicha Zona el nombre de la Estación correspondiente.

## CAPITULO II

### CARACTERISTICAS DEL SISTEMA

#### ARTICULO 2º- CARTOGRAFIA

El listado de las cartas utilizadas para los diferentes tramos, confeccionadas por los Países Signatarios, se agrega al presente Plan como Anexo I.

#### ARTICULO 3º- OBJETIVO DEL PLAN

Establecer un SISTEMA COMBINADO DE INFORMACION Y CONTROL, con normas y procedimientos para la Seguridad de la Navegación y Control del Tráfico en la Hidrovía.

#### ARTICULO 4º- ORGANIZACION

- a. El sistema estará atendido y dirigido por la Autoridad Competente de cada uno de los Países Signatarios utilizando sus respectivas Estaciones Costeras.
- b. La Hidrovía estará dividida en zonas de Responsabilidad Operativa cada una de las cuales estará determinada preferencialmente por la cobertura radioeléctrica de una Estación Costera en el sistema VHF/F3E.

A continuación se indican los límites de las Zonas de Responsabilidad Operativa y dentro de cada una de ellas los tramos y los Puntos de Ruta.

- 1.- Límite de Entrada y Salida a las Zonas de Responsabilidad Operativa en el Río Paraguay:

##### Zona CACERES:

- Norte: Km 2202 BR Río Paraguay
- Sur: Km 1754 BR Río Paraguay
- Puntos de Ruta: Km 2202 BR Porto de Cáceres  
Km 1754 BR Foz Río Cuiabá

##### Zona CORUMBA:

- Norte: Km 1754 BR Río Paraguay
- Sur: Km 1321 BR Río Paraguay
- Puntos de Ruta: Km 1754 BR Foz Río Cuiabá  
Km 1321 BR Forte de Coimbra

##### Zona PUERTO QUIJARRO:

- Norte: (a ser determinado)
- Sur: (a ser determinado)
- Puntos de Ruta: xxxxxx Canal Tamengo

##### Zona PUERTO BUSCH:

- Norte: (a ser determinado)
- Sur: (a ser determinado)
- Puntos de Ruta: (a ser determinado sobre el Río Paraguay)

Zona BAHÍA NEGRA:  
 – Norte: Km 1253 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 1173 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 1253 PY Puerto Caballo  
 Km 1173 PY Puerto Voluntad

Zona OLIMPO:  
 – Norte: Km 1173 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 1044 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 1173 PY Puerto Voluntad  
 Km 1044 PY San Francisco

Zona ISLA MARGARITA:  
 – Norte: Km 1044 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 954 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 1044 PY San Francisco  
 Km 954 PY San Alberto

Zona PORTO MURTINHO:  
 – Norte: Km 1321 BR Río Paraguay  
 – Sur: Km 932 BR Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 1321 BR Forte de Coimbra  
 Km 932 BR Foz do Río Apa

Zona VALLEMI:  
 – Norte: Km 954 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 825 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 954 PY San Alberto  
 Km 825 PY Itapucumí

Zona CONCEPCION:  
 – Norte: Km 825 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 621 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 825 PY Itapucumí  
 Km 621 PY Montelindo

Zona ROSARIO:  
 – Norte: Km 621 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 469 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 621 PY Montelindo  
 Km 469 PY Isla Marina

Zona ASUNCION:  
 – Norte: Km 469 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 363 PY Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 469 PY Isla Marina  
 Km 363 PY San Antonio

Zona PILCOMAYO:  
 – Norte: Km 1619 AR Río Paraguay  
 – Sur: Km 1520 AR Río Paraguay  
 – Puntos de Ruta: Km 1619 AR Río Paraguay  
 Km 1529 AR Río Paraguay

Zona VILLETA:  
 – Norte: Km 363 PY Río Paraguay  
 – Sur: Km 286 PY Río Paraguay

- Puntos de Ruta: Km 363 PY San Antonio  
Km 286 PY Isla Paraíso

Zona FORMOSA:

- Norte: Km 1520 AR Río Paraguay  
- Sur: Km 1360 AR Río Paraguay  
- Puntos de Ruta: Km 1520 AR Río Paraguay  
Km 1360 AR Río Paraguay

Zona ALBERDI:

- Norte: Km 286 PY Río Paraguay  
- Sur: Km 155 PY Río Paraguay  
- Puntos de Ruta: Km 286 PY Isla Paraíso  
Km 155 PY Santa Teresa

Zona PILAR:

- Norte: Km 155 PY Río Paraguay  
- Sur: Km 49 PY Río Paraguay  
- Puntos de Ruta: Km 155 PY Santa Teresa  
Km 49 PY Humaita

Zona BERMEJO:

- Norte: Km 1360 AR Río Paraguay  
- Sur: Km 1240 AR Río Paraguay  
- Puntos de Ruta: Km 1360 AR Río Paraguay  
Km 1240 AR Río Paraguay

Zona ITA PIRU:

- Norte: Km 49 PY Río Paraguay  
- Sur: Km 00 PY Río Paraguay  
- Puntos de Ruta: Km 49 PY Humaita  
Km 00 PY Ita Piru

2.- Límites de Entrada y Salida a las Zonas de Responsabilidad Operativa en el Río Paraná:

Zona CORRIENTES:

- Norte: Km 1240 Río Paraguay  
- Sur: Km 1135 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Ríos Paraná y Paraguay  
Aguas Arriba  
Km 1135 HCP. Entrada al Sistema  
Km 1202 ETA y HCP (Antes Puente Gral. Belgrano)  
Km 1240 Río Paraguay ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 1240 Río Paraguay HCP Entrada al Sistema  
Km 1210 Río Paraná ETA y HCP (Antes Puente Gral. Belgrano)  
Km 1135 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona GOYA:

- Norte: Km 1135 Río Paraná  
- Sur: Km 928 Río Paraná

- Puntos de Ruta: Río Paraná  
Aguas Arriba  
Km 928 HCP Entrada al Sistema  
Km 1135 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 1135 HCP Entrada al Sistema  
Km 928 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona LA PAZ:

- Norte: Km 827 Río Paraná  
- Sur: Km 677 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Río Paraná  
Aguas Arriba  
Km 677 HCP Entrada al Sistema  
Km 827 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 827 HCP Entrada al Sistema  
Km 677 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona PARANA:

- Norte: Km 677 Río Paraná  
- Sur: Km 568 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Río Paraná  
Aguas Arriba  
Km 568 HCP Entrada al Sistema  
Km 677 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 677 HCP Entrada al Sistema  
Km 568 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona DIAMANTE:

- Norte: Km 568 Río Paraná  
- Sur: Km 480 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Río Paraná  
Aguas Arriba  
Km 480 HCP Entrada al Sistema  
Km 568 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 568 HCP Entrada al Sistema  
Km 480 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona ROSARIO:

- Norte: Km 480 Río Paraná  
- Sur: Km 376 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Río Paraná  
Aguas Arriba  
Km 376 HCP Entrada al Sistema  
Km 400 ETA y HCP  
Km 455 ETA y HCP  
Km 480 ETA y HCP Salida del Sistema

Aguas Abajo  
Km 480 HCP Entrada al Sistema  
Km 455 ETA y HCP  
Km 400 ETA y HCP  
Km 376 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona SAN NICOLAS:

- Norte: Km 376 Río Paraná  
- Sur: Km 310 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Río Paraná  
Aguas Arriba  
Km 310 HCP Entrada al Sistema  
Km 346 ETA y HCP  
Km 376 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 376 HCP Entrada al Sistema  
Km 346 ETA y HCP  
Km 310 ETA y HCP Salida del Sistema

Zona SAN PEDRO:

- Norte: Km 310 Río Paraná  
- Sur: Km 240 Río Paraná  
- Puntos de Ruta: Río Paraná Guazú  
Aguas Arriba  
Km 240 HCP Entrada al Sistema  
Km 285 ETA y HCP  
Km 310 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 310 HCP Entrada al Sistema  
Km 285 ETA y HCP  
Km 240 ETA y HCP Salida del Sistema. XT

Zona ZARATE:

- Norte: Km 240 Río Paraná  
- Sur: Km 56,100 Río Paraná de las Palmas y Km 121,500 Río de la Plata  
- Puntos de Ruta: Río Paraná de las Palmas  
Aguas Arriba  
Km 56,100 HCP Entrada al Sistema  
Km 104 ETA, HCP, Autorización paso puente  
Km 126,5 ETA y HCP  
Km 157,5 ETA y HCP  
Km 177 ETA y HCP Salida del Sistema  
Aguas Abajo  
Km 177 HCP Entrada al Sistema  
Km 157,5 ETA y HCP  
Km 126,5 ETA y HCP  
Km 110 ETA y HCP  
Autorización paso puente  
Km 56,100 ETA y HCP  
Salida del Sistema

- Puntos de Ruta: Río de la Plata, Paraná Guazú, Paraná Bravo y Canales de vinculación Aguas Arriba:
  - Km 121,500 Río de la Plata HCP Entrada al Sistema e informará ruta a seguir (Paraná Guazú, Paraná Bravo, Los Sauces o Uruguay)
  - Km 175 antes del complejo Zárate-Brazo Largo
  - ETA, HCP y solicitará autorización para franquear el puente
  - Km 207 Boca Pavón ETA y HCP
  - Km 240 ETA y HCP Salida del Sistema
  - Canales de vinculación:
    - Paraná Miní antes de ingresar al Paraná Guazú ETA y HCP
    - Pasaje el Aguila antes del ingreso al Pasaje Talavera ETA y HCP
    - Km 215 del Pasaje Talavera antes del ingreso a Cinco Bocas ETA y HCP
  - Aguas Abajo:
    - Km 240 Río Paraná Entrada al Sistema HCP e informará ruta a seguir (Río Paraná Guazú, Pasaje Talavera, Paraná Bravo, Los Sauces, etc.)
    - Km 207 Boca Pavón ETA y HCP
    - Km 185 ETA, HCP y solicitará autorización para franquear el puente
    - Km 121,500 Río de la Plata Salida del Sistema ETA y HCP
    - Canales de vinculación:
      - Pasaje Talavera antes de ingresar al Paraná Guazú ETA, HCP y solicitará autorización para franquear el complejo Zárate-Brazo Largo
      - Km 5 Canal Irigoyen antes de ingresar al Paraná de las Palmas ETA y HCP
      - Canal La Serna antes de ingresar al Paraná de las Plamas ETA y HCP

3.- Límite de Entrada y Salida al Puerto de Nueva Palmira:

Zona NUEVA PALMIRA:

- Puerto de Nueva Palmira
- Puntos de Ruta: A través del Puerto Nueva Palmira

### CAPITULO III

#### SISTEMA

##### ARTICULO 5º- FUNCIONES DEL SISTEMA

- a. Mantener un control real y eficiente del Movimiento de Embarcaciones para:
  - 1. Prevenir abordajes.
  - 2. Prevenir colisiones con obras erigidas en los ríos.
  - 3. Prevenir varaduras.
  - 4. Alertar a los Sistemas de Búsqueda y Rescate cuando se tenga información de embarcaciones, aeronaves o personas en emergencia.
  - 5. Colaborar con los Sistemas de Búsqueda y Rescate en la ejecución de su operación.
  - 6. Alertar a los Sistemas de Lucha contra la Contaminación cuando se tenga información de que se ha producido un acontecimiento que requiera su intervención.
  - 7. Colaborar con los Sistemas de Lucha contra la Contaminación en la ejecución de su operación.
- b. Facilitar el intercambio de informaciones para el cumplimiento de los planes de emergencia en caso de desastre o incidentes de navegación en el área de aplicación del Sistema.
- c. Intercambiar informaciones entre las Estaciones Costeras de los Países Signatarios, cuando sea necesario, a cerca de movimientos portuarios de embarcaciones que entran y salen de su zona de responsabilidad.
- d. Brindar a través de las estaciones Costeras, el Servicio de Radiodifusión para la Seguridad de la Navegación, manteniendo actualizada la información del estado del tiempo, balizamiento, etc.; emitiendo Boletines Meteorológicos y Avisos a los Navegantes e información Fluviométrica.

##### ARTICULO 6º- COMPONENTES DEL SISTEMA

El Sistema estará integrado por:

- a. Las Estaciones FW previstas en el Capítulo 2, Artículo 4 Organización, que se detallan en el Anexo II.
- b. Las embarcaciones que de acuerdo a las reglamentaciones de los Países Signatarios deban estar provistas de instalaciones radiotelefónicas de ondas métricas.

**CAPITULO IV**  
**COMUNICACIONES**

ARTICULO 7º- CANALES Y FRECUENCIAS

CANAL	FRECUENCIA	EMPLEO
16	156,800 MHZ	Socorro, Urgencia Seguridad y Llamada
15	156,750 MHZ	Difusión de Boletines Meteorológicos y Avisos a los Navegantes Locales
14	156,700 MHZ	Trabajo entre Embarcaciones y FW
13	156,650 MHZ	Trabajo entre Embarcaciones y FW
12	156,625 MHZ	Trabajo entre Embarcaciones y FW
11	156,550 MHZ	Trabajo entre Embarcaciones y FW

ARTICULO 8º- IDIOMA

En las comunicaciones se utilizarán el español y el portugués. De no ser posible, se emplearán las tablas de deletreo y números del "CODIGO INTERNACIONAL DE SEÑALES" o el "CUADRO PARA EL DELETREO DE LETRAS Y CIFRAS DEL APENDICE 24 AL RR. (Edición 1990)".

ARTICULO 9º- ESCUCHA DE LAS EMBARCACIONES

- a. Todas las embarcaciones que naveguen en las zonas de aplicación del Sistema deberán mantener atención permanente en el Canal 16.
- b. Cuando no sea posible mantener atención en el Canal 16, se efectuará la atención permanente en el Canal de trabajo correspondiente a la FW de la Zona de Responsabilidad Operativa donde se encuentre la embarcación, dándole aviso a la Estación Costera.

ARTICULO 10º- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES

- a. En situaciones de socorro, urgencia y seguridad se cumplirán las normas establecidas en el RR.
- b. Se mantendrá atención permanente (H24), en Canal 16.

- c. Establecida la ligazón en Canal 16, se pasará al Canal de trabajo que corresponda a la FW en cuya Zona de Responsabilidad Operativa se encuentre la embarcación.
- d. De existir dificultades que no permitan cumplir lo dispuesto en c., se acordará entre la FW y la embarcación pasar a un Canal de trabajo alternativo común para ambos.
- e. Las embarcaciones deberán encaminar las comunicaciones a través de la FW en cuya Zona de Responsabilidad Operativa se encuentre navegando. Si ello no fuera posible por razones técnicas, deberá hacerlo por medio de la FW más próxima o a través de otra embarcación.

ARTICULO 11º- COMUNICACIONES A LA FW DE LA ZONA DE RESPONSABILIDAD OPERATIVA DESDE LA EMBARCACION

La embarcación proveerá la siguiente información:

- a. Informaciones urgentes, con prioridad sobre toda otra información:
  - Siniestros a bordo, avistajes de embarcaciones accidentadas o con dificultades.
  - Comunicaciones de socorro, urgencia y seguridad.
  - Retransmisiones de comunicaciones de socorro, urgencia o seguridad, transmitidas por embarcaciones o aeronaves.
  - Avistajes de restos de naufragios o de cualquier obstáculo que constituya peligro para la navegación
  - Reducción de la visibilidad.
  - Anormalidades en el balizamiento y en todo otro tipo de ayuda a la navegación.
  - Consultas radiomédicas.
  - Descargas y manchas de hidrocarburos u otros contaminantes, propias o de terceros.
  - Fallas o averías a bordo que creen riesgo de contaminación.
- b. Informaciones de rutina:
  - 1. Al entrar en la primera Zona de Responsabilidad Operativa de un País Signatario:
    - Nombre de la embarcación.
    - Bandera.
    - Señal distintiva.
    - Eslora

- Manga.
  - Calado.
  - Velocidad.
  - Procedencia.
  - Destino.
  - Hora estimada de salida o de ingreso a puerto u otras zonas que se consideran convenientes.
  - Tipo de carga.
2. Si la embarcación proviniera de una Zona de Responsabilidad Operativa adyacente, solo informará a la próxima Estación Costera:
- Nombre de la embarcación.
  - Bandera.
  - Señal distintiva.
3. Al salir de la Zona de Responsabilidad Operativa de la Estación Costera comunicará a esta:
- Nombre de la embarcación.
  - Bandera.
  - Señal distintiva.
4. Al entrar al puerto informará:
- Nombre de la embarcación.
  - Señal distintiva.
  - Hora y lugar de amarre.
5. Al salir del puerto comunicará:
- Nombre de la embarcación.
  - Bandera.
  - Señal distintiva.
  - Eslora.
  - Manga.
  - Calado.
  - Velocidad.
  - Hora y lugar de zarpada.
  - Destino.
  - ETA.
  - Tipo de carga.
6. La hora al pasar por los Puntos de Ruta establecidos (HCP)
7. Posición y motivo del fondeo
8. Hora de zarpada del lugar

ARTICULO 12º- COMUNICACIONES DE LA FW A LAS EMBARCACIONES

- a. Con prioridad sobre otra comunicación:
1. Los Radioavisos a los Navegantes Urgentes de los ríos, sobre tormentas, de reducción de visibilidad, y relativas a la regulación

de entrada y salida de puerto, como también las de búsqueda y salvamento.

2. Estos Radioavisos a los Navegantes Urgentes de los ríos serán difundidos inmediatamente después de conocido el hecho o de recibida la comunicación y serán repetidos a los 00 minutos y 30 minutos de cada hora, para luego transmitirse en los horarios fijados para cada Estación según Anexo II.
- b. Las Estaciones Costeras deben suministrar a las Estaciones Móviles (embarcaciones) la siguiente información de rutina:
1. – Disposiciones vigentes de las Autoridades con jurisdicción en la Zona de Responsabilidad Operativa
    - Radioavisos a los Navegantes de los ríos, conteniendo información sobre novedades de las obras de los ríos y operaciones de dragado, estado del balizamiento, datos fluviométricos y toda aquella que efectúe la seguridad náutica.
    - Boletín meteorológico zonal
    - Información relativa a movimiento de embarcaciones y operaciones portuarias.
    - Información sobre la regulación del tráfico.
  2. En los horarios establecidos o cuando sean requeridos por las embarcaciones:
    - Información referente al tráfico
    - Información referente a operaciones portuarias.
    - Condiciones hidrometeorológicas o de cualquier otra clase relativa a la Seguridad de la Navegación y de movimiento de embarcaciones en las zonas de aproximación a las obras del río o aguas restringidas.

#### ARTICULO 13º- COMUNICACIONES DE LAS FW A LA ESTACION COSTERA ADYACENTE

- a. Novedades de las embarcaciones con destino a sus puertos.
- b. Cualquier otra información relacionada con la Navegación.

#### ARTICULO 14º- COMUNICACIONES ENTRE ESTACIONES MOVILES

En las comunicaciones entre embarcaciones (puente a puente) para coordinar maniobras, se observarán las siguientes normas:

- a. Utilizarán los canales asignados a tal fin u otros que no sean los de ligazón con las Estaciones Costeras.

- b. Para toda maniobra de cruce o sobrepaso establecerán ligazón entre sí con la antelación necesaria.

**ARTICULO 15º- CARACTERISTICAS DE LAS ESTACIONES FW  
COMPONENTES DES SISTEMA**

Los nombres, indicativos de llamada, canales, clase de emisión, potencias y servicios que presten se indican en el Anexo II del presenta Plan.

**ARTICULO 16º- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- a. Velocidad de la embarcación: se expresará en km/h
- b. Rumbo: se expresará entres dígitos, nombrando separadamente cada uno de ellos.

Ejemplo: El rumbo 278, se expresará

DOS SIETE OCHO

- c. Distancias: se expresarán en Km. Y décimos.
- d. Horas: se expresarán en la notación de 0000 a 2359 horas, con cuatro dígitos, sin ningún signo de separación, haciendo referencia al Huso Horario empleado.

**CAPITULO V**

**DIFUSION DE INFORMACION**

**ARTICULO 17º- DIFUSION DE LA INFORMACION A CURSAR POR  
LAS ESTACIONES FW**

- a. Método

Se utilizará el de Difusión en el Canal 15, previo anuncio en Canal 16.

- b. Contenido:

1. Boletín Meteorológico:

SYNOP.

Informe en texto claro conteniendo:

- Nombre del Organismo Pronosticador.
- Validez.
- Fenómenos significativos.
- Cursos de temporal.
- Situación sinóptica.
- Estado general (Fenómenos o carácter general del tiempo presente).
- Vientos, dirección y velocidad.
- Cielo.

- Visibilidad horizontal.
- Presión atmosférica y tendencia.
- Temperatura del aire.

2. Radioavisos a los Navegantes de los ríos

Información de Seguridad Náutica que proveerá los siguientes datos:

- Nombre del organismo productor.
- Validez.
- Texto.

Información hidrométrica conteniendo lo siguiente:

- Altura de agua y tendencia en los puertos de las FW.

ARTICULO 18º- CUADRO DESCRIPTIVO

El cuadro descriptivo de las zonas de Responsabilidad Operativa y Servicios de las Estaciones Costeras se agrega como Anexo II del presente Plan.

**CAPITULO VI**

**IMPLEMENTACION**

ARTICULO 19º- Los Países Signatarios que no contaran con Estaciones Costeras ya definidas para la implementación del Sistema Combinado de Información y Control, podrán desarrollarlo de forma gradual y por etapas, en función de sus disponibilidades.

**ANEXO I**  
**CARTOGRAFIA**

**1 - CARTAS ARGENTINAS (SIHN)**

Croquis de los Ríos Nº 1 – Parte I	(C.R.1 Parte I)
Croquis de los Ríos Nº 1 – Parte II	(C.R.1 Parte II)
Croquis de los Ríos Nº 2	(C.R.2) Láminas 1 a 17

**2 - CARTAS BOLIVIANAS**

Croquis del Canal Tamengo editada por el Servicio de Hidrografía Naval Boliviana.

**3 - CARTAS BRASILEÑAS (DHN)**

3.230	De Corumbá a Ladario
3.231-A	De Ladario a Ilha de Santana
3.231-B	Da Ilha de Sanata ao Saladeiro Otilio
3.232-A	Da Saladeiro a Ilha de Caraguatá
3.232-B	Da Ilha de Caraguatá a Porto Esperanca
3.233-A	De Porto Esperanca ao Passo Gaivota
3.233-B	Do Passo Gaivota a Ilha Paratudal
3.234-A	Da Ilha Paratudal ao Estirao Rebojo Grande
3.234-B	Do Estirao Rebojo Grande a Cancha Piuval
3.235-A	Da Cancha Piuval a I. Capao Queimado
3.235-B	Da I. Capao Queimado a Volta Rápida
3.236-A	Da Volta Rápida a I. Cova da Onca
3.236-B	Da I. Cova da Onca a Foz do Río Nabileque
3.237-A	Da Foz do Río Nabileque as Ilhas Sucuri
3.237-B	Das Ilhas Sucuri a Ilha Cambá Nupá
3.238-A	Da Ilha Cambá Nupá ao Passo Tarumá
3.238-B	Do Passo Tarumá a I. S. María
3.239-A	Da I. S. María a Cancha Pantanal
3.239-B	Da Cancha Pantanal ao Passo Pagani
3.240	Do Porto Botánico a Itha Enramada
3.241-A	Do Passo Pagani a I. Pena Hermosa
3.241-B	Da I. Pena Hermosa ao Passo Caá-Pucú Guazú
3.242-A	Do Passo Caá-Pucú Guazú a Ilha Piquete-Cambá
3.242-B	Da Ilha Piquete-Cambá ao Porto Kemmerich
3.243-A	Do Porto Kemmerich ao Porto Alegre
3.243-B	Do Porto Alegre a Ilha Romero-Cué
3.244-A	Da I. Romero-Cué ao Río Ypané
3.244-B	Do Río Ypané ao Passo Caá-Pucú-Mí
3.245-A	Do Passo Caá-Pucú-Mí ao Passo Monte Lindo
3.245-B	Do Passo Monte Lindo a Estancia El Poroto
3.246-A	Da Estancia El Poroto a I. Burro Yguá
3.246-B	Da I. Burro Yguá ao Passo Yvira Yu
3.247-A	Do Passo Yvira Yu a I. Montero Cué
3.247-B	Da Ilha Montero Cué a Ilha Manduvirá

3.248-A	Da Ilha Manduvirá ao Passo Tres Bocas Inferior
3.248-B	Do Passo Tres Bocas Inferior ao Porto Botánico
3.240	Bahía de Asunción (Plano)
CROQUIS	De Corumbá a Cáceres
3.100	De Montevideo a Buenos Aires
Plano 31	Baía de Maldonado/Porto Montevideo
Plano 3.100	Porto de la Plata
Plano 3.100	Porto de Buenos Aires

4 - CARTAS PARAGUAYAS

A ser completado.

5 - CARTAS URUGUAYAS



**ANEXO II**

**CUADRO DESCRIPTIVO DE LAS AREAS DE RESPONSABILIDAD Y DE SUS  
SERVICIOS DE LAS ESTACIONES COSTERAS DE SEGURIDAD DE LA HIDROVIA**

**ARGENTINA**

NOMBRE DE COSTERA	SEÑAL DISTINTI	AREA DE RESPONSABILI	CANAL TRABAJ	HORA DE EMI HORAS SERVI	POTEN EN KW	SERVICIOS
Zárate Prefectura Na Radio	1.5T	Km 56.100 Paraná de las Palmas Km 21 Río de la Plata Km 240 R Paraná	72 14 15 18	0010 0410 0810 1210 1610 2010	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
San Pedro Prefectura Na Radio	1.6E	Km 240 310 R. Paraná	12 15 16	0210 0610 1010 1410 1810 2210	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona
San Nicolás Prefectura Na Radio	1,6G	Km 310 376 R. Paraná	12 15 16	0310 0710 1110 1510 1910 2310	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona
Rosario Prefectura Na Radio	1.6	Km 376 480 R. Paraná	14 15 16	0010 0410 0810 1210 1610 2010	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona
Diamante Prefectura Na Radio	1.6M	Km 480 568 R. Paraná	12 15 16	0310 0710 1110 1510 1910 2310	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
Paraná Prefectura Na Radio	1.6N	Km 568 677 R. Paraná	9 15 16	0110 0510 0910 1310 1710 2110	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
La Paz Prefectura Na Radio	1.6S	Km 677 827 R. Paraná	12 15 16	0210 0610 1010 1410 1810 2210	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
Goya Prefectura Na Radio	1.6V	Km 928 1135 R. Paraná	12 15 16	0310 0710 1110 1510 1910 2310	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
Corrientes Prefectura Na Radio	1.6Y	Km 1135 Paraná Km 1240 R. Paraguay	12 15 16	0010 0410 0810 1210 1610 2010	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
Bermejo Prefectura Na Radio	1.8F	Km 1240 1360 R. Paraguay	12 15 16	0010 0410 0810 1210 1610 2010	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
Formosa Prefectura Na Radio	L	Km 1360 1520 R. Paraguay	12 15	0210 0610 1010 1410 1810 2210	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia
Pilcomayo Prefectura Na Radio	L	Km 1520 1619 R. Paraguay	12 15 18	0310 0710 1110 1510 1910 2310	0,025	Radioavisos Náuticos Loca Boletín Meteorológico Zona Altura de aguas y tendencia

**BOLIVIA**

NOMBRE DE COSTERA	SEÑAL DISTINTI	AREA DE RESPONSABILI	CANAL TRABAJ	HORA DE EMI HORAS SERVI	POTEN EN KW	SERVICIOS
Puerto Quijarro		A	SER	Designado		
Puerto Busch		A	SER	Designado		

**BRASIL**

NOMBRE DE COSTERA	SEÑAL DISTINTI	AREA DE RESPONSABILI	CANAL TRABAJ	HORA DE EMI HORAS SERVI	POTEN EN KW	SERVICIOS
Agencia da C en Cáceres	PWL66	Zona Cáceres	16	ASD XX 24 Hs.	0,035	X
CP en Corumbá	PWL55	Zona Corumbá	16	ASD XX 24 Hs.	0,035	X
Agencia da C en Porto Murtinho	PWL88	Zona Porto Murtinho	16	ASD XX 24Hs.	0,035	X

**PARAGUAY**

NOMBRE DE COSTERA	SEÑAL DISTINTI	AREA DE RESPONSABILI	CANAL TRABAJ	HORA DE EMI HORAS SERVI	POTEN EN KW	SERVICIOS
ITAPIRU	ZPK 10 BRAVO	del km 0 al km 49	12	24 horas	0,020	
PILAR	ZPK 11 BRAVO	del km 49 al km 156	12	24 horas	0,020	
ALBERDI	ZPK 12 BRAVO	del km 156 al km 286	12	24 horas	0,020	
VIOLETA	ZPK 13 BRAVO	del km 286 al km 363	12	24 horas	0,020	
ASUNCION	ZPK 14 BRAVO	del km 363 al km 439	12	24 horas	0,020	
ROSARIO	ZPK 15 BRAVO	del km 439 al km 621	12	24 horas	0,020	
CONCEPCION	ZPK 16 BRAVO	del km 621 al km 825	12	24 horas	0,020	
	ZPK 17 BRAVO	del km 825 al km 964	.	.	.	.
ISLA MARGARITA	ZPK 18 BRAVO	del km 964 al km 1044	12	24 horas	0,020	
OLIMPO	ZPK 19 BRAVO	del km 1044 al km 1173	.	.	.	.
BAHIA NEGRA	ZPK 20 BRAVO	del km 1173 al km 1263	12	24 horas	0,020	

**URUGUAY**

NOMBRE DE COSTERA	SEÑAL DISTINTI	AREA DE RESPONSABILI	CANAL TRABAJ	HORA DE EMI HORAS SERVI	POTEN EN KW	SERVICIOS
CONTROL NUEVA PALMIRA	CWC 31	PUERTO NUEVA PALMIRA	9 Y 13	24 HORAS	0,025	